



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 044 -2020-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 30 de enero de 2020

**VISTO:**

El OFICIO N° 027-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/HUESA, de fecha 30 de enero de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante OFICIO N° 027-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/HUESA, de fecha 30 de enero de 2020, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su APROBACIÓN, el "PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA FRENTE AL RIESGO DE BROTE DE CORONAVIRUS EN EL HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA"- CHACHAPOYAS";

Que, el mencionado Plan tiene como objetivo general: "Establecer las acciones orientadas al control del brote de Coronavirus";

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 384-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA FRENTE AL RIESGO DE BROTE DE CORONAVIRUS EN EL HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA"- CHACHAPOYAS", por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del presente Plan, para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

LSPO/DEHRVFCH  
RIS/VALE  
DISTRIBUCION:  
DA  
PP  
UE  
LEGAJO  
ALE  
Archivo.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS  
*Laura Soledad Pérez Caballero*  
LAURA SOLEDAD PÉREZ CABALLERO  
DIRECTORA EJECUTIVA  
MEDICO ANESTESIOLOGO  
CMP: 17595 RNE: 8883

